

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 460 /

CONCON, 07 FEB 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Resolución N° 318 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** pago por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: FELIPE MORAGA OJEDA

CAL. JURÍDICA: HONORARIO

RUT [REDACTED]

FECHA: 30 DE ENERO DE 2020

COMETIDO: RETIRO LONGANIZAS EN CECINAS PINCHEIRA , UBICADA EN REGION METROPOLITANA

VIÁTICO: NACIONAL 40% x \$ 19.237

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 .04 .004 PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PEM/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado